

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO (SERVICIO DE VACUNACIÓN)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Licenciados(a) en Enfermería a fin de incrementar las coberturas de vacunación del esquema regular en menores de 5 años a nivel de la Provincia de Huánuco, realizando las actividades de vacunación extramural.

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Huánuco

3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Las coberturas recomendadas para mantener interrumpida la circulación de los microorganismos que producen enfermedades inmunoprevenibles requieren coberturas superiores al 95% de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

Al respecto, la Pandemia ocasionada por la COVID-19 ha tenido un impacto significativo en las coberturas de la vacunación y en los servicios de salud desde el año 2020, lo cual podría desencadenar la reaparición de enfermedades que estaban controladas, poniendo en riesgo la vida y la salud principalmente de las niñas y niños, por lo que es necesario implementar acciones concretas para reducir la cantidad de personas no vacunadas y así mitigar este riesgo inminente.

Todas las actividades de la Estrategia de Inmunizaciones se realizan con la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en menores de 5 años, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de enfermero (a) para las brigada de vacunación.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter eventual, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 120 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de la morbimortalidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en menores de 5 años.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, requiere contratar a profesional en enfermería para que realice las actividades de vacunación para cerrar las brechas en menores de 5 años con las diferentes estrategias y tácticas de vacunación: captación y seguimiento mediante la vacunación extramural.

6. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	01001. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	100
ACTIV / PROY.	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	SERVICIO DE ENFERMERIA

7. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar las actividades de vacunación extramural (captación y seguimiento) en niños menores de 5 años y mayores de 5 años, cerrando brechas de vacunación.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, cumplimiento de las medidas de bioseguridad y vacunación segura
- Contar con el croquis de intervención para las actividades de vacunación de cada lugar asignado.
- Listar nominalmente a la población negativa a las vacunas
- Listar las casas intervenidas, rechazadas, etc.

Debe:

- Manejar el sistema de registro HIS MINSA para verificar el estado vacunal de los usuarios.
- Realizar y cumplir con el cronograma de vacunación que establece la jefatura.
- Contar con listado de padrón nominal de niños menores de 5 años
- Contar con el listado nominal de niños y niñas menores de 5 años para el seguimiento correspondiente
- Cumplir con el adecuado manejo de la cadena de frío durante la vacunación
- Otras actividades de vacunación que se designen por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones

8. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en 4 informes (4) informes y cuatro (4) entregables en (120) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
<p>Primer Entregable</p>	<p>Hasta los <u>treinta</u> (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: reporte mínimo de 650 vacunados de manera mensual de vacunas del esquema regular, con prioridad en menores de 5 años por dosis, según el HIS MINSA, listado de viviendas intervenidas, listado de población que rechazan las vacunas, correspondiente al primer mes del entregable
<p>Segundo Entregable</p>	<p>Hasta los <u>sesenta</u> (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: reporte mínimo de 650 vacunados de manera mensual de vacunas del esquema regular, con prioridad en menores de 5 años por dosis, según el HIS MINSA, listado de viviendas intervenidas, listado de población que rechazan las vacunas, correspondiente al segundo mes del entregable
<p>Tercer Entregable</p>	<p>Hasta los <u>30</u> (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: reporte mínimo de 650 vacunados de manera mensual de vacunas del esquema regular, con prioridad en menores de 5 años por dosis, según el HIS MINSA, listado de viviendas intervenidas, listado de población que rechazan las vacunas, correspondiente al tercer mes del entregable
<p>Cuarto Entregable</p>	<p>Hasta los <u>30</u> (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: reporte mínimo de 650 vacunados de manera mensual de vacunas del esquema regular, con prioridad en menores de 5 años por dosis, según el HIS MINSA, listado de viviendas intervenidas, listado de población que rechazan las vacunas, correspondiente al cuarto mes del entregable

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Licenciada en Enfermería.
- Resolución de culminación de SERUMS.
- Contar como mínimo un (01) año de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye SERUMS)
- Habilidad profesional vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Colegiatura.

- Conocimiento sobre Inmunizaciones y cadena de Frio (certificados de capacitación)
- No tener impedimentos para contratar con el estado
- Contar con DNI electrónico

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El locador podrá, de ser necesario, apersonarse a la Sede de la RED HUANUCO sito Jr. Carretera Central N°266 – Llicua Baja - Amarilis . Las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la UE RED HUANUCO de acuerdo a necesidades de servicio, esto incluye en todos los EESS de la jurisdicción de acuerdo a necesidad.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones De la Red de salud; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13. FORMA DE PAGO

La Red de Salud Huánuco pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Primer Entregable	S/ 4,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Segundo Entregable	4,000.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tercer Entregable	4,000.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Cuarto Entregable	4,000.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
TOTAL	S/ 16,000	Duración Total del Servicio hasta los 120 días calendario

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Unidad Ejecutora procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Unidad Ejecutora salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA

Enf. Flor de María Romero Zevallos
COORDINADORA
INMUNIZACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO (SERVICIO DE ANOTADOR)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Técnicos en Enfermería a fin de incrementar las coberturas de vacunación del esquema regular en menores de 5 años a nivel de la Provincia de Huánuco, realizando las actividades de vacunación extramural y cerrar las brechas de vacunación.

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Huánuco

3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Las coberturas recomendadas para mantener interrumpida la circulación de los microorganismos que producen enfermedades inmunoprevenibles requieren coberturas superiores al 95% de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

Al respecto, la Pandemia ocasionada por la COVID-19 ha tenido un impacto significativo en las coberturas de la vacunación y en los servicios de salud, lo cual podría desencadenar la reaparición de enfermedades que estaban controladas, poniendo en riesgo la vida y la salud principalmente de las niñas y niños, por lo que es necesario implementar acciones concretas para reducir la cantidad de personas no vacunadas y así mitigar este riesgo inminente.

Todas las actividades de la Estrategia de Inmunizaciones se realizan con la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en menores de 5 años, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de técnico en Enfermería como anotador para las brigada de vacunación.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter eventual, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 120 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de la morbimortalidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en menores de 5 años.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, requiere contratar los servicios de Técnico en Enfermería para los servicios de anotador (a) para que realice el registro de las actividades de vacunación, que realiza el profesional de enfermería (vacunador)

6. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Categoría presupuestal	01001. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	100
ACTIV / PROY.	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	ATENCIONES EN APOYO A ENFERMERIA

7. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participar en las actividades de vacunación registrando las actividades en los formatos correspondientes y carnet de vacunación.
- Manejar el HIS MINSA para verificar el estado vacunal de los usuarios.
- Realizar el ingreso oportuno de la información al aplicativo HIS MINSA
- Realizar la preparación de los termos de vacunación y los insumos para las actividades de vacunación.
- Contar con listado de padrón nominal de niños menores de 5 años
- Contar con el listado nominal de niños y niñas menores de 5 años para el seguimiento correspondiente
- Contar con el croquis de intervención para las actividades de vacunación de cada lugar asignado.
- Brindar orientaciones posts vacunales.
- Otras actividades de vacunación que se designen por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones

8. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en cuatro (4) informes y cuatro (4) entregables en (120) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los <u>treinta</u> (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: Reporte de lugares intervenidos, seguimientos realizados y reporte (HIS MINSA) identificando 650 vacunados de manera mensual mínimamente de vacunas del esquema regular, priorizando menores de 5 años, por dosis correspondiente al primer mes del entregable
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 informe que contenga: Reporte de lugares intervenidos, seguimientos realizados y reporte (HIS MINSA) identificando 650 vacunados de manera

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	mensual mínimamente de vacunas del esquema regular, priorizando menores de 5 años, por dosis correspondiente al primer mes del entregable
Tercer Entregable	Hasta los 30 (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> 01 informe que contenga: Reporte de lugares intervenidos, seguimientos realizados y reporte (HIS MINSA) identificando 650 vacunados de manera mensual mínimamente de vacunas del esquema regular, priorizando menores de 5 años, por dosis correspondiente al primer mes del entregable
Cuarto Entregable	Hasta los 30 (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> 01 informe que contenga: Reporte de lugares intervenidos, seguimientos realizados y reporte (HIS MINSA) identificando 650 vacunados de manera mensual mínimamente de vacunas del esquema regular, priorizando menores de 5 años, por dosis correspondiente al primer mes del entregable

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Técnico en Enfermería
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC.
- DNI electrónico.
- No tener impedimentos para contratar con el estado

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El locador podrá, de ser necesario, apersonarse a la Sede de la RED HUANUCO sito Jr. Carretera Central N°266 – Llicua Baja - Amarilis . Las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la UE RED HUANUCO de acuerdo a necesidades de servicio. esto incluye en todos los EESS de la jurisdicción de acuerdo a necesidad.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones De la Red de salud; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13. FORMA DE PAGO

La Red de Salud Huánuco pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Primer Entregable	S/ 2,070.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Segundo Entregable	S/ 2,070.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Tercer Entregable	S/ 2,070.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Cuarto Entregable	S/ 2,070.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
TOTAL	S/ 8,280	Duración Total del Servicio hasta los 120 días calendario

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Uidad Ejecutora procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Unidad Ejecutora salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

“Año del Bicentenario, de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.


MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 404
Enf. Flor de María Romero Zevallos
COORDINADORA
RELACIONES

Responsable

Área Usuaría